

ADJUNTA CEDULA PARA NOTIFICAR DEMANDA

SEÑOR JUEZ:

Alejandro Romano, por la actora, solicitando el plazo del art. 29 atento la declaración de emergencia sanitaria, en autos N°9424, caratulados "MASTRANTONIO YVONNE ELOISA - ROCHA SILVIA HAYDEE C/ PALLERO CARLOS ALBERTO P/ CUESTIONES DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL", a V.S. se presenta y con todo respeto dice:

Acompaña NUEVAMENTE CEDULA para notificar la demanda.

HACE SABER QUE TAMBIEN YA DEJÓ LOS TRASLADOS.

PROVEER DE CONFORMIDAD. – ES JUSTICIA.-


ALEJANDRO E. ROMANO
ABOGADO
Mat. 4190
C.S.J.N. T° 75 | F° 895

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO

OBJETO: se le notifica demanda entablada en su contra por accidente de tránsito y se le hace saber que cuenta con 20 días hábiles para presentar su defensa.-

Domicilio del Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, SITO EN SAN MARTÍN 322, 7º PISO, PODER JUDICIAL, CIUDAD, MENDOZA.

OFICINA DE INFORMES: ubicada en Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia. Línea gratuita de información: 0800-6665878.-

EXPTE. N° 9424-----CEDULA-----MZA., / /2020

CARATULADOS: "MASTRANTONIO YVONNE ELOISA - ROCHA SILVIA HAYDEE C/ PALLERO CARLOS ALBERTO P/ CUESTIONES DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL"

NOTIFICAR A:

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. con domicilio real en calle 25 de Mayo 1258, Ciudad, Mendoza. CITADA EN GARANTIA.

Se la hace saber que a fs. 13 el Tribunal resolvió: " Mendoza, 04 de Noviembre de 2020. Por presentado, parte y domiciliado. Concédase el plazo de quince días al peticionante a fin de acreditar la personería invocada (art. 29 del C.P.C.C.T.). Asimismo, se hace saber que el escrito ratificatorio, deberá ser depositado en el buzón que se encuentra en el Tribunal y sin necesidad de solicitar turno previamente. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 9425. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y consti-tuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo

apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Oficiese a la Unidad Fiscal de Tránsito a fin de que remita “en carácter de urgente”, original o copia certificada “ad effectum videndi et probandi” del expediente N° T-9559/19 sin perjuicio de su admisión oportuna. **Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial.** Oficiese al Servicio de Emergencias Coordinado/ Sanidad Policial / Hospital Lencinas / Hospital Lagomaggiore / Cuerpo Médico Forence a fin de que remita “en carácter de urgente”, original o copia certificada “ad effectum videndi et probandi” la historia clínica de los actores atendidos para fecha 07/11/2019 sin perjuicio de su admisión oportuna. **Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial.** Oficiese al Juzgado Vial de Las Heras a fin de que remita “en carácter de urgente”, original o copia certificada “ad effectum videndi et probandi” del expediente N° 798-J-2020 caratulados: “PALLEROS, CARLOS ALBERTO Y ROCHA, SILVIA POR ACC.” en fecha 07/11/19 sin perjuicio de su admisión oportuna. **Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial.** Se hace saber que para la visualización del procedimiento de traslado digital (oficio, cédulas, etc.) dispuesta por este Tribunal deberá acceder al siguiente Link, el que tendrá una duración de 30 días.

[Http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5fa2fade4ef9290049a450d9](http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5fa2fade4ef9290049a450d9)

MC. Dra. ANA JULIA PONTE Juez”